

ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 903 DEL 22.03.2012 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° . **3623**

TALCA, **31 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 903 de fecha 22.03.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios a los siguientes postulantes:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Asesoría Técnica - Jurídica y Constructora
Longaví	Paola Andrea Burgos Almuna	13372805-8	GSC CHILE LTDA.
Villa Alegre	Griceldo Antonio Peñaloza González	2871589-7	GSC CHILE LTDA.
Linares	Hortencia del Carmen Urrutia Barros	7925148-8	GSC CHILE LTDA.

- d) La Resolución N° 1978 del 06.06.2012 del SERVIU Región del Maule que modifica Resolución 903/2012.
- e) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 20.07.2012 y 23.07.2012, por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, RUT 76.176.379-2, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 23.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- g) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de V. y .U., el D.S. N° 66/2011 de V. y U., y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de esta resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Anúlese la Resolución Exenta N° 903/2012 del SERVIU Región del Maule, referida en vistos c) y d) de la presente resolución.
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los siguientes postulantes con Asesoría Técnica y Jurídica de

la CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA., según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
LONGAVÍ	PAOLA ANDREA BURGOS ALMUNA	13372805-8	ALTOS DEL MAULE LTDA	380	60	440
LINARES	HORTENCIA DEL CARMEN URRUTIA BARROS	7925148-8	ALTOS DEL MAULE LTDA	380	80	460

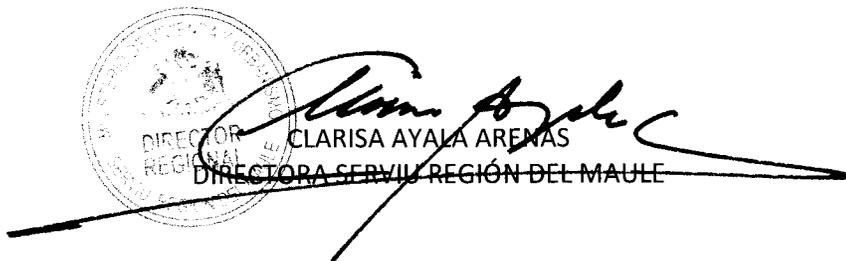
- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **900 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **20 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **10 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GVL/PEP/KA/KR/05/LVA/etp
DISTRIBUCIÓN:

- Constructora GSC CHILE Ltda. (Calle Freire N° 418. Linares)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE